DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Incripción: 2803
Número de Repertorio: 5976

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2803 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0500853411	MOSCOSO CORAL ANA CECILIA	COMPRADOR
1720683919	BOULHABEL BORHANE DJAMIL	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	1073401109	32930	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO	1073401041	3625	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 25 noviembre 2021

Fecha generación: jueves, 25 noviembre 2021

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 1 4 7 4 5 6 P 7 N I T H S

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-003-000043617

20191701053P03376

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701053P03376

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE DICIEMBRE DEL 2019, (15:17)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BOULHABEL BORHANE DJAMIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720683919	CANADIENSE	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOSCOSO CORAL ANA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500853411	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	CALDERON

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	86000.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20191701053P03376
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE DICIEMBRE DEL 2019, (15:17)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	PAGOS DE TRANSFERENCIAS QUE SE ANEXAN

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

2019	17	01	53	P0

COMPRAVENTA
QUE OTORGA
BORHANE DJAMIL BOULHABEL
A FAVOR DE
ANA CECILIA MOSCOSO CORAL
CUANTÍA: USD $ 86.000

DI 2 COPIAS

Y.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,** ante mí, **DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO,** comparecen las siguientes personas: a) Por una parte, el señor Borhane Djamil Boulhabel, con cédula de identidad uno siete dos cero seis ocho tres nueve uno nueve, de nacionalidad canadiense, de estado civil soltero, mayor de

Calderón - Av. 9 de Agosto Oe 2-86 y Calle Caran • Centro Comercial "Villa El Nogal" Local 1 y 5
Telf.: 2825 - 658

edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en las calles Yanacona N72-64 y Juan Procel, casa 213, correo electrónico ambassador.flowers.ecuador@gmail.com, celular cero nueve seis siete seis cuatro cinco seis ocho ocho, por sus propios y personales derechos, quien para efectos de este contrato, se denominará VENDEDOR y, b) Por otra parte, la señora ANA CECILIA MOSCOSO CORAL, con cédula de ciudadanía cero cinco cero cero ocho cinco tres cuatro uno uno, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, la Provincia de Pichincha, Av. Occidental N51-151 y Antonio Román, Torres Constelación, correo electrónico anaceciliamoscoso@hotmail.com, teléfono dos nueve dos cero dos siete ocho, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato, se denominará el COMPRADOR bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único

cuyo custodio es la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del Convenio suscrito con esta Notaria, que se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de compra venta contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Comparecen a la suscripción del presente contrato: a) Por una parte, el señor Borhane Djamil Boulhabel, con cédula de identidad uno siete dos cero seis ocho tres nueve uno nueve, de nacionalidad canadiense, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en las calles Yanacona N72-64 y Juan Procel, casa 213, correo electrónico ambassador.flowers.ecuador@gmail.com, celular cero nueve seis siete seis cuatro cinco seis ocho ocho, por sus propios y personales derechos, quien para efectos de este contrato, se denominará VENDEDOR y, b) Por otra parte, la señora ANA CECILIA MOSCOSO CORAL, con cédula de ciudadanía cero cinco cero cero ocho cinco tres cuatro uno uno, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, la Provincia de Pichincha, Av. Occidental N51-151 y Antonio Román, Torres Constelación, correo electrónico anaceciliamoscoso@hotmail.com, teléfono dos nueve dos

cero dos siete ocho, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato, se denominará el COMPRADOR. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) El señor Kamel Boulhabel, en estado civil casado con la señora Chiyo Ito De Ueda, adquirió el departamento setecientos cuatro, del Edificio El Dorado II, ubicado en la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, mediante compra al señor Borhane Djamil Boulhabel según escritura pública celebrada el veintinueve de marzo de dos mil doce, ante la Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el nueve de abril de dos mil doce. b) El señor Kamel Boulhabel en estado civil casado con la señora Chiyo Ito De Ueda, adquirió el estacionamiento treinta y dos, del Edificio El Dorado II, ubicado en la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, mediante compra al señor Borhane Djamil Boulhabel según escritura pública celebrada el nueve de abril de dos mil doce, ante la Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta, inscrita en el Registro de La Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de abril de dos mil doce. c) El señor Kamel Boulhabel, falleció en la ciudad de ARGEL-ARGELIA, el día veintiocho de agosto del año dos mil dieciséis. Con fecha diecisiete de mayo del año dos mil

diecinueve, se celebró ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor Kamel Boulhabel, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el tres de julio de dos mil diecinueve, en la cual se concede la posesión efectiva proindivisa de los bienes dejados por el causante Kamel Boulhabel, en favor de los señores Borhane Djamil Boulhabel y Chiyo Ito De Ueda, en calidad de hijo del causante y ex cónyuge del causante con derecho a gananciales. d) Según escritura celebrada el veinte y tres julio del dos mil diecinueve, ante el Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita el siete de agosto del dos mil diecinueve en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la señora Chiyo Ito De Ueda, donó a favor del señor Borhane Djamil Boulhabel, la totalidad de los gananciales que posee sobre el departamento setecientos cuatro, y estacionamiento treinta y dos del Edificio El Dorado II, ubicado en la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. En este sentido el señor Borhane Djamil Boulhabel consolida la totalidad de la propiedad del departamento setecientos cuatro, y estacionamiento treinta y dos del Edificio El Dorado II, ubicado en la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes EL VENDEDOR, da en venta real y perpetua enajenación en favor del COMPRADOR, el departamento setecientos cuatro, y estacionamiento treinta

y dos del Edificio El Dorado II, ubicado en la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. EL DEPARTAMENTO SETECIENTOS CUATRO del Edificio el Dorado II, ubicado en la parroquia y cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos: Por arriba: lindera con el departamento ochocientos cuatro; Por abajo: lindera con el departamento seiscientos cuatro; Por el norte: lindera con el área comunal de circulación y el departamento setecientos cinco siguiendo desde el oeste hacia el este tres punto setenta y dos metros, desde este punto hacia el sur con un ángulo de noventa grados con tres punto cuarenta y tres metros, desde este punto hacia el este con un ángulo de doscientos setenta grados con cero punto cuarenta metros, desde este punto hacia el sur con ángulo de noventa grados con uno punto treinta y cinco metros, desde este punto hacia el este con ángulo de doscientos setenta grados con dos punto cero cero metros desde este punto hacia el norte con ángulo de doscientos setenta grados con uno punto treinta y tres metros, desde este punto hacia el este con ángulo de noventa grados con cuatro punto cero tres metros, dando una longitud acumulada de diez punto quince metros; Por el sur: lindera con parte del departamento setecientos tres con cero punto cincuenta y cinco y desde este punto hacia el sur con ángulo de doscientos setenta grados con uno punto veinticinco, desde este punto con un ángulo de noventa grados lindera con vacío hacia el retiro frontal de la edificación siguiendo desde el oeste hacia el este con

tres punto cero dos metros, desde este punto hacia el sur con un ángulo de doscientos setenta grados con cero punto cincuenta y cinco desde este punto, hacia el este con un ángulo de noventa grados con seis punto cincuenta y ocho, metros dando una longitud acumulada de diez punto quince metros; Por el este: lindera con vacío hacia el retiro lateral, siguiendo desde el sur hacia el norte con seis punto noventa metros, desde este punto hacia el oeste con ángulo de noventa grados con cero punto quince metros, desde este punto hacia el norte con ángulo de noventa grados con cero punto quince metros dando una longitud acumulada de siete punto cero cinco metros; Por el oeste: lindera con el departamento setecientos tres siguiendo desde el sur hacia el norte con uno punto veinte v ocho metros, desde este punto hacia el oeste con ángulo doscientos setenta grados con cero punto cincuenta y cinco metros, desde este punto hacia el norte con ángulo de noventa grados con ocho punto sesenta y cinco metros, dando una longitud acumulada de nueve punto noventa y tres metros. Area neta: setenta y nueve coma cuarenta y cinco metros cuadrados (79,45 m2); Alícuota uno coma treinta y nueve (1,39), Área de terreno: dieciséis coma veinte y nueve (16,29); Area común: cuarenta y siete coma cero seis (47,06); Y, Área total: ciento veinte y seis coma cincuenta y uno (126,51). EL ESTACIONAMIENTO TREINTA Y DOS del Edificio el Dorado II, ubicado en la parroquia y cantón Manta, tiene las siguientes medidas y

Calderón - Av. 9 de Agosto Oe 2-86 y Calle Caran • Centro Comercial "Villa El Nogal" Local 1 y 5
Telf.: 2825 - 658

linderos: Por arriba: lindera con el estacionamiento veinte y cinco; Por abajo: lindera con departamento dos del subsuelo tres; Por el norte: lindera con el área comunal del balcón en uno punto cincuenta y tres metros y desde este punto hacia el norte con ángulo de noventa grados con uno punto setenta y cinco metros y desde este punto en ángulo de noventa grados sigue la línea de oeste a este en uno punto doce metros que da con el área comunal de piscina, dando una longitud acumulada de dos punto sesenta y cinco metros, Por el sur: lindera con el área comunal de circulación en dos punto sesenta y cinco metros; Por el este: lindera con el estacionamiento treinta y tres en seis punto ochenta metros; Por el oeste: lindera con el estacionamiento treinta y uno en cuatro punto noventa y ocho metros, dando una superficie de quince punto veinte y nueve metros cuadrados, con una alícuota de cero punto veinte y siete por ciento de los bienes comunales del edificio. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio estipulado de mutuo acuerdo entre los contratantes por los bienes inmuebles, del presente contrato es la suma de OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $86.000,00), que el comprador paga al vendedor en cheque certificado. El vendedor declara recibir de parte del comprador a su entera satisfacción el precio convenido. El VENDEDOR manifiestan no tener ningún reclamo que formular por este concepto en la presente ni en lo futuro, por lo cual transfieren al COMPRADOR el dominio y la

posesión del inmueble vendido como cuerpo cierto con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres que le son anexos. El VENDEDOR queda sujeto al saneamiento en caso de evicción de conformidad con la Ley, y declaran que sobre dicho inmueble no pesa prohibición de enajenar alguna de lo cual tiene pleno conocimiento el COMPRADOR, conforme consta del certificado del Registro de la Propiedad del Cantón, que se agrega como habilitante. El COMPRADOR, declara expresamente que los fondos con los cuales cancela los valores establecidos en este instrumento, tienen un origen lícito y en especial no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. **QUINTA.- SOMETIMIENTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-** El comprador se sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal, del cual declara tener pleno conocimiento, así como también a su Reglamento Interno. El comprador declara y conoce que el Edificio El Dorado II no cuenta aún con administrador, ya que sus copropietarios no han podido reunirse para el efecto en asamblea con el fin de nombrar el administrador del referido conjunto. Así, el vendedor declara que a la presente fecha se encuentra cancelados todos los valores por concepto de expensas, y se compromete a cancelar cualquier tipo de valor que pudiere estar pendiente hasta la presente fecha. La parte compradora, con esta razón se compromete a sufragar y

Calderón - Av. 9 de Agosto Oe 2-86 y Calle Caran • Centro Comercial "Villa El Nogal" Local 1 y 5
Telf.: 2825 - 658

cancelar los valores que se generen por concepto de expensas que correspondan al inmueble materia de esta compraventa a partir de la presente fecha. Además libera al Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, de cualquier responsabilidad al respecto. Lo que constituye la aceptación del Reglamento Interno de Copropiedad Horizontal. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que demande la presente escritura, serán de cuenta del comprador. **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Los contratantes declaran en forma expresa que aceptan el total contenido del presente contrato de compra venta, por estar hecho en beneficio de sus legítimos intereses, quienes quedan facultados para inscribir la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **OCTAVA.- JURISDICCION** Y **TRÁMITE.-** En caso de conflicto las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a la jurisdicción de los jueces de lo Civil de Pichincha del cantón Quito y a la acción ejecutiva o verbal sumaria según corresponda a elección del demandante. Por su parte Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. - (Firmado) Abogado José Espín, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión doscientos trece del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el

otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta COMPRAVENTA, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

BORHANE DJAMIL BOULHABEL
C.C. 1720683919

ANA CECILIA MOSCOSO CORAL
C.C. 050085341-1

NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA
QUITO - ECUADOR

DR. HUGO MARCELO DALGO PROAÑO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

Calderón - Av. 9 de Agosto Oe2-86 y Calle Caran • Centro Comercial "Villa El Nogal" Local 1 y 5
Telf.: 2825 - 658

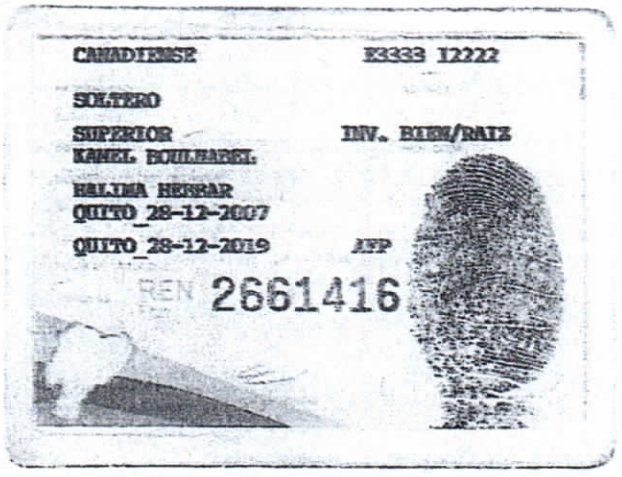
CANADIENSE E3333 I2222

SOLTERO

SUPERIOR INV. BIEN/RAIZ

KAMEL BOULHAREL

HALIMA HEBBAR

QUITO 28-12-2007

QUITO 28-12-2019 AFP

REN 2661416

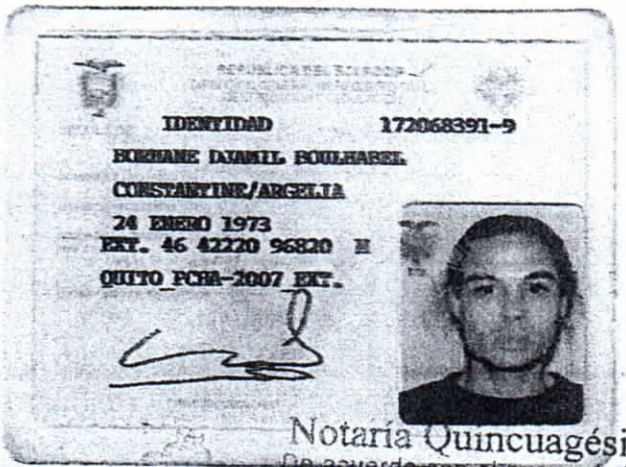
IDENTIDAD 172068391-9

BOUHANE DJAMIL BOULHAREL

CONSTANTINE/ARGELIA

24 ENERO 1973

EXT. 46 42220 96820 M

QUITO_PCHA-2007 EXT.

Notaría Quincuagésima Tercera

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 26 DIC 2019

Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño

Notario

1720683919

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 53

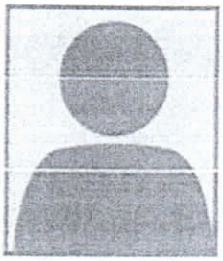

Número único de identificación: 1720683919

Nombres del ciudadano: BOULHABEL BORHANE DJAMIL

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ARGELIA/ARGELIA

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: CANADIENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INVERSIONISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: KAMEL BOULHABEL

Nacionalidad: ARGELINA

Nombres de la madre: HALIMA HEBBAR

Nacionalidad: ARGELINA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2007

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2019
Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-288-62334

191-288-62334

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
encia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 050085341 1

APELLIDOS Y NOMBRES
MOSCOSO CORAL
ANA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1956-01-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSCOSO AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORAL ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-24

V3333V2222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F
JUNTA NO

0003 - 333
CERTIFICADO No

0500853411
CÉDULA No

MOSCOSO CORAL ANA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PARROQUIA COCHAPAMBA

ZONA 5

ELECCIONES
SECCIONALES Y JUNTAS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

0500853411-1

Notaría Quincuagésima Tercera
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ... foja(s) útiles
Quito, a 26 DIC. 2019

Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño
Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 53

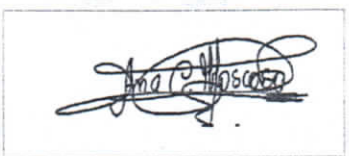

Número único de identificación: 0500853411

Nombres del ciudadano: MOSCOSO CORAL ANA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MOSCOSO AURELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORAL ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2019
Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-288-62574

192-288-62574

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. vencido del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Ficha Registral-Bien Inmueble

32930

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19025463
Certifico hasta el día de hoy 26/11/2019 10:47:58:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: DEPARTAMENTO
Código Catastral: 1073401109
Fecha Apertura: lunes, 23 de enero de 2012
Cantón: MANTA
Parroquia : MANTA
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D
Calle: N/D
Dirección del Bien: EDIFICIO EL DORADO II

LINDEROS REGISTRALES:

El Departamento Setecientos cuatro del Edificio El Dorado II, ubicado en la parroquia y Cantón manta con las siguientes medidas y linderos; Por Arriba; lindera con el departamento ochocientos cuatro, Por Abajo. lindera con el departamento seiscientos cuatro Por el Norte; lindera con el área comunal de circulación y el departamento setecientos cinco siguiendo desde el oeste hacia el este con tres punto setenta y dos metros desde este punto hacia el sur con un ángulo de noventa grados con tres punto cuarenta y tres metros, desde este punto hacia el este con un ángulo de doscientos setenta grados con cero punto cuarenta metros, desde este punto hacia el sur con ángulo de noventa grados con uno punto treinta y cinco metros, desde este punto hacia el este con ángulo de doscientos setenta grados con dos punto cero cero metros desde este punto hacia el norte con ángulo de doscientos setenta grados con uno punto treinta y tres metros, desde este punto hacia el este con ángulo de noventa grados con cuatro punto cero tres metros dando una longitud acumulada de diez punto quince metros Por el Sur; lindera con parte del Departamento setecientos tres con cero punto cincuenta y cinco y desde este punto hacia el sur con ángulo de doscientos setenta grados con uno punto veinticinco, desde este punto con un ángulo de noventa grados lindera con vacio hacia el retiro frontal de la edificación siguiendo desde el oeste hacia el este con tres punto cero dos metros, desde este punto hacia el sur con un ángulo de doscientos setenta grados con cero punto cincuenta y cinco desde este punto hacia el este con un ángulo de noventa grados con seis punto cincuenta y ocho metros, dando una longitud acumulada de diez punto quince metros, Por el Este; lindera con vacio hacia el reitro lateral, siguiendo desde el sur hacia el norte con seis punto noventa metros desde este punto hacia el oeste con ángulo de noventa grados con cero punto quince metros desde este punto hacia el norte con ángulo noventa grados con cero punto quince metros dando una longitud acumulada de siete punto cero cinco metros. Por el Oeste lindera con el departamento setecientos tres siguiendo desde el sur hacia el norte con uno punto veintiocho metros, desde este punto hacia el oeste con ángulo doscientos setenta grados con cero punto cincuenta y cinco metros, desde este punto hacia el norte con ángulo de noventa grados con ocho punto sesenta y cinco metros dando una longitud acumulada de nueve punto noventa y tres metros. Area Neta. 79,45 m2. ALICUOTA; 1,39, Area De Terreno; 16,29 AREA COMUN; 47,06, y AREA TOTAL; 126,51.

-SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1652	30/jun./2005	23.207	23.214
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	850	06/abr./2006	10.735	10.748
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1017	05/may./2006	13.115	13.123
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	14	14/sep./2007	382	462
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	19	14/sep./2007	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	632	05/mar./2012	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	[illegible]	09/abr./2012	17.995	18.017

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
26 NOV. 2019

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	155	03/jul./2019	3.856	3.885
COMPRA VENTA	DONACION	2297	07/ago./2019	65.615	65.666

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el : jueves, 30 de junio de 2005 **Número de Inscripción:** 1652 **Folio Inicial:** 23207

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3111 **Folio Final:** 23214

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado Barrio Perpetuo Socorro del Cantón Manta calle M- Dos. Sup. 840 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SARASTI BENAVIDES MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VILLACIS VACA MANUEL IVAN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 9] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Inscrito el : jueves, 06 de abril de 2006 **Número de Inscripción:** 850 **Folio Inicial:** 10735

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1615 **Folio Final:** 10748

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de marzo de 2006

a.- Observaciones:

Lote de Terreno de Propiedad Municipal, terren ubicado con dirección a la Playa El Murcielago, Barrio Perpetuo Socorro, calle M-2 de la parroquia Manta. Sup. 330,22.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 9] UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR

Inscrito el : viernes, 05 de mayo de 2006 **Número de Inscripción:** 1017 **Folio Inicial:** 13115

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2027 **Folio Final:** 13123

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de abril de 2006

a.- Observaciones:

Unificacion de 2 lotes de terrenos, adquiridos el 30 de Junio del 2005 No. 1652., y Abril 6 del 2006, bajo el No. 850., Unificados entre si forman uno solo que tienen una superficie total de Un mil ciento setenta coma veintidos metros cuadrados.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
26 NOV. 2019

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1652	30/jun./2005	23.207	23.214
COMPRA VENTA	850	06/abr./2006	10.735	10.748

.....

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 9] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el : viernes, 14 de septiembre de 2007 **Número de Inscripción:** 14 **Folio Inicial:** 382

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4480 **Folio Final:** 462

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de agosto de 2007

a.- Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal, denominado Edificio El Dorado II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1017	05/may./2006	13.115	13.123

.....

[5 / 9] PLANO DE TERRENOS

Inscrito el : viernes, 14 de septiembre de 2007 **Número de Inscripción:** 19 **Folio Inicial:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4481 **Folio Final:** 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de agosto de 2007

a.- Observaciones:

Constitucion Planos del Edificio denominado El Dorado II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	14	14/sep./2007	382	462

.....

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 9] COMPRAVENTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
26 NOV. 2019

Inscrito el : lunes, 05 de marzo de 2012 **Número de Inscripción:** 632 **Folio Inicial:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1257 **Folio Final:** 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de febrero de 2012

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el Departamento Setecientos Cuatro, ubicado en el Edificio El Dorado II, de la Parroquia Manta del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AYALA ALARCON GLORIA MARIA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	19	14/sep./2007	1	1

.....

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el : lunes, 09 de abril de 2012 **Número de Inscripción:** 915 **Folio Inicial:** 17995

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1930 **Folio Final:** 18017

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de marzo de 2012

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. El Departamento Setecientos Cuatro del edificio El Dorado II ubicado en la parroquia y Cantón Manta. con todos sus usos , costumbres y servidumbres y la parte proporcional de los bienes comunales de dicho edificio que son; dos ascensores LG,. una sala comunal, una piscina con cuatro vestidores y cuatro duchas, viviendas del conserje, dos cisternas de cuarenta y cinco metros cúbicos cada una, un transformador, trifásico de 250 KVA un tablero de medidores, una planta de emergencia para servicios generales y una terraza en la parte superior del edificio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	KAMEL BOULHABEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	632	05/mar./2012	1	1

.....

Registro de : SENTENCIA

[8 / 9] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el : miércoles, 03 de julio de 2019 **Número de Inscripción:** 155 **Folio Inicial:** 3856

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3929 **Folio Final:** 3885

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de mayo de 2019

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP 26 NOV. 2019

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA. Departamento 305, Departamento 704 y Estacionamiento 32 del Edificio "EL DORADO II". Bienes dejados por el Causante KAMEL BOULHABEL a favor de los señores Borhane Djamil Boulhabel y Chiyo Ito de Ueda. La señora Chiyo Ito de Ueda, debidamente reoresentada por su apoderado especial el señor Daniel Alejandro Palbuchita Torres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ITO DE UEDA CHIYO	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	KAMEL BOULHABEL	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	915	09/abr./2012	17.995	18.017
COMPRA VENTA	1019	19/abr./2012	19.653	19.680

.....

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 9] DONACION

Inscrito el : miércoles, 07 de agosto de 2019 **Número de Inscripción:** 2297 **Folio Inicial:** 65615

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4769 **Folio Final:** 65666

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de julio de 2019

a.- Observaciones:

DONACIONDepartamento Setecientos Cuatro - Trescientos Cinco y Estacionamiento Treinta y Dos del Edificio El Dorado II.La señora Chiyo Ito De Ueda, dona de forma gratuita e irrevocablemente a favor del señor Borhane Djamil Boulhabel, la totalidad de los gananciales que posee sobre el Departamento Setecientos Cuatro - Trescientos Cinco y Estacionamiento Treinta y Dos del Edificio El Dorado II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	ITO DE UEDA CHIYO	DIVORCIADO(A)	MANTA
DONATARIO	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA

.....

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	6
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
<<Total Inscripciones>>	**9**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:47:59 del martes, 26 de noviembre de 2019

A peticion de: REYES INTRIAGO ROBERTO

Elaborado por :CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

1305964593

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
26 NOV. 2019

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

ESPACIO EN BLANCO

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)

Registro de la Propiedad de Manta-EP
26 NOV 2019

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Ficha Registral-Bien Inmueble

3625

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19025463
Certifico hasta el día de hoy 26/11/2019 10:44:59:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: ESTACIONAMIENTO
Código Catastral: 1073401041
Fecha Apertura: miércoles, 18 de junio de 2008
Cantón: MANTA Parroquia : MANTA
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D
Calle: N/D
Dirección del Bien: EDIFICIO EL DORADO II

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO TREINTA Y DOS DEL EDIFICIO "EL DORADO II". Presenta las siguientes medidas y linderos; POR ARRIBA. Lindera con el estacionamiento 25. POR ABAJO. Lindera con departamento dos del subsuelo tres.POR EL NORTE: Lindera con el área comunal de balcón en 1.53m desde este punto hacia el norte con ángulo de 90° con 1.75m y desde este punto en ángulo de 90° sigue la línea de oeste a este en 1.12m que da con el área comunal de piscina dando una longitud acumulada de 2.65m.POR EL SUR, Lindera con el área comunal de circulación en 2.65m. POR EL ESTE; Lindera con el estacionamiento 33 en 6.80m. POR EL OESTE. Lindera con el estacionamiento 31 en 4.98m. Dando una Superficie de quince punto veinte y nueve metros cuadrados, con una alicuota de cero punto veinte y siete por ciento de los bienes comunales del edificio.

-SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1652	30/jun./2005	23.207	23.214
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	850	06/abr./2006	10.735	10.748
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1017	05/may./2006	13.115	13.123
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	19	14/sep./2007	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	14	14/sep./2007	382	462
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2306	21/ago./2008	33.078	33.104
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1019	19/abr./2012	19.653	19.680
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	155	03/jul./2019	3.856	3.885
COMPRA VENTA	DONACION	2297	07/ago./2019	65.615	65.666

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el : jueves, 30 de junio de 2005
Número de Inscripción: 1652
Folio Inicial: 23207
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 3111
Folio Final: 23214
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado Barrio Perpetuo Socorro del Cantón Manta calle M- Dos. Sup. 840 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
26 NOV. 2019

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SARASTI BENAVIDES MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VILLACIS VACA MANUEL IVAN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 9] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Inscrito el : jueves, 06 de abril de 2006 **Número de Inscripción:** 850 **Folio Inicial:** 10735

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1615 **Folio Final:** 10748

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de marzo de 2006

a.- Observaciones:

Lote de Terreno de Propiedad Municipal, terren ubicado con dirección a la Playa El Murcielago, Barrio Perpetuo Socorro, calle M-2 de la parroquia Manta. Sup. 330,22.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 9] UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR

Inscrito el : viernes, 05 de mayo de 2006 **Número de Inscripción:** 1017 **Folio Inicial:** 13115

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2027 **Folio Final:** 13123

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de abril de 2006

a.- Observaciones:

Unificacion de 2 lotes de terrenos, adquiridos el 30 de Junio del 2005 No. 1652., y Abril 6 del 2006, bajo el No. 850., Unificados entre si forman uno solo que tienen una superficie total de Un mil ciento setenta coma veintidos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1652	30/jun./2005	23.207	23.214
COMPRA VENTA	850	06/abr./2006	10.735	10.748

Registro de : PLANOS

[4 / 9] PLANO DE TERRENOS

Inscrito el : viernes, 14 de septiembre de 2007 **Número de Inscripción:** 19 **Folio Inicial:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Folio Final:** 1

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

26 NOV. 2019

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de agosto de 2007

a.- Observaciones:

Constitucion Planos del Edificio denominado El Dorado II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	14	14/sep./2007	382	462

.....

[5 / 9] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el : viernes, 14 de septiembre de 2007 **Número de Inscripción:** 14 **Folio Inicial:** 382

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4480 **Folio Final:** 462

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de agosto de 2007

a.- Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal, denominado Edificio El Dorado II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1017	05/may./2006	13.115	13.123

.....

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el : jueves, 21 de agosto de 2008 **Número de Inscripción:** 2306 **Folio Inicial:** 33078

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4514 **Folio Final:** 33104

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de junio de 2008

a.- Observaciones:

Compraventa del departamento 305 y estacionamiento treinta y dos del Edificio el Dorado II, de la Parroquia Manta del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
25 NOV. 2019

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	14	14/sep./2007	382	462

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el : jueves, 19 de abril de 2012 **Número de Inscripción:** 1019 **Folio Inicial:** 19653

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2171 **Folio Final:** 19680

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de abril de 2012

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. El Departamento Trescientos Cinco y el Estacionamiento Treinta y Dos del Edificio El Dorado II, con todos sus usos, costumbres, entradas y servidumbres y la parte proporcional de los bienes comunales de dicho edificio que son; dos ascensores LG, sala comunal, piscina con cuatro vestidores y cuatro duchas, vivienda del conserje, dos cisternas de cuarenta y cinco metros cúbicos cada una, un transformador trifásico de 250 KVA, un tablero de medidores, planta de emergencia para servicios generales, retiros halles gradas y terraza que se encuentra a nivel del décimo piso.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	KAMEL BOULHABEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2306	21/ago./2008	33.078	33.104

Registro de : SENTENCIA

[8 / 9] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el : miércoles, 03 de julio de 2019 **Número de Inscripción:** 155 **Folio Inicial:** 3856

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3929 **Folio Final:** 3885

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de mayo de 2019

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA. Departamento 305, Departamento 704 y Estacionamiento 32 del Edificio "EL DORADO II". Bienes dejados por el Causante KAMEL BOULHABEL a favor de los señores Borhane Djamil Boulhabel y Chiyo Ito de Ueda. La señora Chiyo Ito de Ueda, debidamente reoresentada por su apoderado especial el señor Daniel Alejandro Palbuchita Torres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ITO DE UEDA CHIYO	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	KAMEL BOULHABEL	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	81	09/abr./2012	17.995	18.017
COMPRA VENTA	1019	19/abr./2012	19.653	19.680

Empresa Publica Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

26 NOV. 2019

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 9] DONACION

Inscrito el : miércoles, 07 de agosto de 2019 **Número de Inscripción:** 2297 **Folio Inicial:** 65615

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4769 **Folio Final:** 65666

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de julio de 2019

a.- Observaciones:

DONACIONDepartamento Setecientos Cuatro - Trescientos Cinco y Estacionamiento Treinta y Dos del Edificio El Dorado II.La señora Chiyo Ito De Ueda, dona de forma gratuita e irrevocablemente a favor del señor Borhane Djamil Boulhabel, la totalidad de los gananciales que posee sobre el Departamento Setecientos Cuatro - Trescientos Cinco y Estacionamiento Treinta y Dos del Edificio El Dorado II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	ITO DE UEDA CHIYO	DIVORCIADO(A)	MANTA
DONATARIO	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	6
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
<<Total Inscripciones>>	**9**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:45:00 del martes, 26 de noviembre de 2019

A peticion de: REYES INTRIAGO ROBERTO

Elaborado por :CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

1305964593

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)

3625

Registro de la Propiedad de Manta-EP

28 NOV. 20

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 112019-005978

Manta, miércoles 27 noviembre 2019

NOTARÍA 51

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-07-34-01-109 perteneciente a BOULHABEL KAMEL con C.C. 1720683927 Y BOULHABEL BORHANE DJAMIL con C.C. 1720683919 ubicada en ED.EL DORADO II DPTO.704 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $61,827.82 SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES 82/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 27 diciembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)
16016WOBXUSX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción Validar documentos digitales o leyendo el código QR

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

16016WOBXUSX

CERTIFICADO VÁLIDO

CODIGO: 16016WOBXUSX

NÚMERO: 112019-005978

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO FINANCIERO**

SOLICITANTE: **BOULHABEL BORHANE DJAMIL**

CLAVE CATASTRAL: **1-07-34-01-109**

FECHA DE SOLICITUD: **2019-11-27 05:33:43**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2019-12-27**

Ver certificado

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 112019-005980

Manta, miércoles 27 noviembre 2019

NOTARIA 53

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-07-34-01-041 perteneciente a BOULHABEL KAMEL con C.C. 1720683927 Y BOULHABEL BORHANE DJAMIL con C.C. 1720683919 ubicada en ED.EL DORADO II EST.32 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $4,426.03 CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES 03/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 27 diciembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)

16018GZT3SKQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

16018GZT3SKQ

CERTIFICADO VÁLIDO

CODIGO: 16018GZT3SKQ

NÚMERO: 112019-005980

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: BOULHABEL BORHANE DJAMIL

CLAVE CATASTRAL: 1-07-34-01-041

FECHA DE SOLICITUD: 2019-11-27 05:36:44

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2019-12-27

Ver certificado

N° 112019-005976
Manta, miércoles 27 noviembre 2019

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BOULHABEL BORHANE DJAMIL** con cédula de ciudadanía No. **1720683919.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 27 diciembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)
16014JLMP0ZT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

NOTARÍA

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

16014JLMP0ZT

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 16014JLMP0ZT

NÚMERO: 112019-005976

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: BOULHABEL BORHANE DJAMIL

BENEFICIARIO(A): BOULHABEL BORHANE DJAMIL

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1720683919

FECHA DE SOLICITUD: 2019-11-27 05:23:07

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2019-12-27

Ver certificado

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112019-006179

N° ELECTRÓNICO : 201989

Fecha: *2019-11-29*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-07-34-01-109

Ubicado en: EDIFICIO EL DORADO II DEPARTAMENTO 704

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 79.45 m^2

Área Comunal: 47.06 m^2

Área Terreo: 16.29 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1720683927	BOULHABEL-KAMEL
1720683919	BOULHABEL-BORHANE DJAMIL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6,157.62

CONSTRUCCIÓN: 55,670.20

AVALÚO TOTAL: 61,827.82

SON: SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES 82/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 29 mayo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)

16219Q9JHZGZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2019-12-02 12:25:07

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

Validar documentos digitales Acceder Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

16219Q9JHZGZ

DOCUMENTO VÁLIDO

CODIGO: **16219Q9JHZGZ**

NUMERO: **112019-006179**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL**

BENEFICIARIO: **BOULHABEL BORHANE DJAMIL**

CEDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1720683919**

CLAVE CATASTRAL: **1073401109**

FECHA DE APROBACION: **2019-11-29 02:49:53**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2020-05-29 00:00:00**

Ver documento

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112019-006181

N° ELECTRÓNICO : 201990

Fecha: *2019-11-29*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-07-34-01-041

Ubicado en: EDIFICIO EL DORADO II ESTACIONAMIENTO 32

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:	15.29 m^2
Área Comunal:	9.06 m^2
Área Terreo:	3.14 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1720683927	**BOULHABEL-KAMEL**
1720683919	**BOULHABEL-BORHANE DJAMIL**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1,186.92
CONSTRUCCIÓN:	3,239.11
AVALÚO TOTAL:	4,426.03

SON: CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES 03/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 29 mayo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)

162210Z0YOHP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2019-12-02 12:23:39

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

Validar documentos digitales Acceder Registrarme

NOTARÍA

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

162210Z0YOHP

DOCUMENTO VÁLIDO

CODIGO: 162210Z0YOHP

NUMERO: 112019-006181

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: BOULHABEL BORHANE DJAMIL

CEDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1720683919

CLAVE CATASTRAL: 1073401041

FECHA DE APROBACIÓN: 2019-11-29 02:50:09

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2020-05-29 00:00:00

Ver documento

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:
911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000036316

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1720083927
NOMBRES: BOULHABEL-KAMEL
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: ED.EL DORADO II DPTO.305 Y 704/EST.32

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 647164
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 18/07/2019 11:44:57

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA
ÁREA DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 16 de octubre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:
911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000036315

CONTRIBUCION PREDIAL - 2019

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1720683927
NOMBRES: BOULHABEL-KAMEL
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: ED.EL DORADO II DPTO.704

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0107340110-9000000
AVALÚO PROPIEDAD: 49,910.32
DIRECCIÓN PREDIO: EDIF. EL DORADO II DPTO. 704

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 647163
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 18/07/2019 11:44:09

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	7.49
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	$ 7.49

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:
911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000036303

CONTRIBUCION PREDIAL - 2019

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1720068527
NOMBRES: BOULHABEL-KAMEL
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: ED.EL DORADO II EST.32

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0107340104-1000000
AVALÚO PROPIEDAD: $ 3,802.48
DIRECCIÓN PREDIO: EDIF. EL DORADO II EST. 32

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 647151
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 18/07/2019 11:42:51

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA
ÁREA DE SEGURO

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	0.57
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	$ 0.57

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria:	1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1720683919001	Razón Social:	BOULHABEL BORHANE DJAMIL
Período Fiscal:	23 DE JULIO 2019	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Ninguno
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	
Número de identificación de la persona fallecida	222	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	
Estado civil de la persona fallecida	224	Seleccione
Total herederos / legatarios	225	0
Fecha de fallecimiento	226	
Testamento	227	
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	1

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019018392908	871846716594	25-07-2019	1

Descripción	Número de bienes y derechos			Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	3	322	52336.85	332	52336.85
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	52336.85

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes			Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)						
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00	431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)						
Deudas hereditarias			422	0.00	432	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)					433	0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias	(431 + 432)	499	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532		0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533		0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534		0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534)	599		0.00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631		52336.85
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632		0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699		0.00
(-) Crédito tributario				
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731		0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732		0.00

Crédito tributario por impuestos municipal[illegible]n presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PASAPORTE	TR2247765	CHIYO ITO DE UEDA	JAPON	2019-07-23	EN EL ECUADOR	ECUADOR	QUITO	2

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Donante	Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TR2247765 CHIYO ITO DE UEDA 2019-07-23	DEPARTAMENTO	1073401109	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	30913.91	SIN RESERVAS	100.0	30913.91
TR2247765 CHIYO ITO DE UEDA 2019-07-23	DEPARTAMENTO	1073401090	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	19209.93	SIN RESERVAS	100.0	19209.93
TR2247765 CHIYO ITO DE UEDA 2019-07-23	OTROS	1073401041	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	2213.01	SIN RESERVAS	100.0	2213.01

NOTARIA

SRI

FORMULARIO 102
RESOLUCIÓN No. 0604

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 164703171

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	5		2019		
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1720683919001			202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS BOULHABEL BORHANE DJAMIL			203	CIUDAD QUITO
204	PARROQUIA IÑAQUITO	205	CALLE PRINCIPAL 6 DE DICIEMBRE	206	NÚMERO N24-360	207	INTERSECCIÓN PORTUGAL	208	TELÉFONO 4536210

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE			210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1720583927				218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) KAMEL BOULHABEL					
219	ESTADO CIVIL 3	220	No. HEREDEROS 1		221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO 2	223	NOTARIA	No. 2
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA 28/08/2016				225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA			226		CANTÓN QUITO
7	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)				228	DENOMINACIÓN (SUCESION INDIVISA)					

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA	No.	
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO			244		CANTÓN	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	3.00	322	52336.85	332	52336.85
VEHÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0.00	334	0.00
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0.00	336	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327	0.00	337	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0.00	338	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 321 AL 328		339	52336.85

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			421	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			422	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			423	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			424	0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	425	0.00	425	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201901600S970	871824165866	17-06-2019	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**			
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
Declaro que los datos consignados en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.))	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498		801	52336.85
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	72060.00
	BASE IMPONIBLE 801-802		803	0.00
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		699	0.00
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
	PAGO PREVIO		901	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902	0.00
	INTERÉS POR MORA		903	0.00
	MULTAS		904	0.00
	TOTAL PAGADO 902+903+904		999	0.00

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00

SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRÓNICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de Identificación	1720683919001
CEP#(Número de Serie)	871824165866
Código Impuesto	1083
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS	
Razón Social	BOULHABEL BORHANE DJAMIL
Período Fiscal	5/2019
Fecha de Declaración	17/06/2019
Hora de Declaración	04:45:25 PM
Fecha de Vencimiento	03/06/2019
Fecha Máxima de Pago	17/06/2019

VALORES A PAGAR	
Total Impuesto a Pagar	$ 0.00
Intereses por mora	$ 0.00
Multas	$ 0.00
Total	$ 0.00

FORMAS DE PAGO	
Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 0.00
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Produbanco
Grupo Promerica

36-018
060

OCHOSEISCEROCEROCEROCERO
Cuenta Nº 92-00000006-8

Cheque Nº 047073
0006
US$ 46,000.00

Páguese a la orden de BOULHABEL BORHANE DJAMIL

La suma de: CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100********** Dólares

QUITO, 26 DE DICIEMBRE DE 2019
Lugar y fecha de emisión

CHEQUE DE EMERGENCIA S00173

Firma

⑈047073 ⑆360180606⑆9200000006⑧ 05 0006

Produbanco
Grupo Promerica

034662
FR0008

36-010
060

UNOOCHOTRESCEROCEROCERO
Cuenta Nº 02-00700038-1

Cheque Nº 034662
0764
US$ 40000=

Páguese a la orden de Borhane Djamil Boulhabel

La suma de: Cuarenta mil

Dólares

Quito 2019/12/26
Lugar y fecha de emisión

COOPCCP
CLIENTE DESDE: 2000

Firma

⑈034662 ⑆360100606⑆0200700038⑧ 05 0764

ESPACIO
EN
BLANCO

RAZON.- SE OTORGO ANTE MI DOCTOR MARCELO DALGO PROAÑO NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA BORHAME DJMAIL BOULHABEL A FAVOR DE LA SRA. ANA CECILIA MOSCO CORAL - **FIRMADA Y S**ELLADA, CERTIFICADA EN QUITO A VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

DOCTOR MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA
QUITO - ECUADOR

N° 092021-042938

Manta, miércoles 15 septiembre 2021

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BOULHABEL BORHANE DJAMIL** con cédula de ciudadanía No. **1720683919.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 15 octubre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

143554GIIQ15T

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Desde 1896
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890

Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 26[illegible] • R.U.C.: [illegible]

E-mail: [illegible] • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE

000030104

INGRESO A CAJA

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
49037	2021/09/16 15:42	16/09/2021 03:42:00p.m.	689662	

A FAVOR DE **BOULHABEL KAMEL C.I.: 1720683927**

CERTIFICADO Nº 3497

CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

USD 3.00

TESORERO(A)

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00

MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/10/16

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092021-042369

N° ELECTRÓNICO : 212860

Fecha: *2021-09-07*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-07-34-01-109

Ubicado en: EDIFICIO EL DORADO II DEPARTAMENTO 704

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 79.45 m^2

Área Comunal: 47.06 m^2

Área Terreno: 16.29 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1720683927	**BOULHABEL-KAMEL**
1720683919	**BOULHABEL-BORHANE DJAMIL**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	16,534.35
CONSTRUCCIÓN:	60,978.61
AVALÚO TOTAL:	77,512.96

SON: SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES 96/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA — AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

1429850COITV8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2021-09-08 20:18:42

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092021-042366

N° ELECTRÓNICO : 212858

Fecha: *2021-09-07*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-07-34-01-041

Ubicado en: EDIFICIO EL DORADO II ESTACIONAMIENTO 32

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 15.29 m^2

Área Comunal: 9.06 m^2

Área Terreno: 3.14 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1720683927	**BOULHABEL-KAMEL**
1720683919	**BOULHABEL-BORHANE DJAMIL**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3,187.10
CONSTRUCCIÓN:	6,952.90
AVALÚO TOTAL:	10,140.00
SON:	DIEZ MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

142982OOFT3LW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2021-09-08 15:38:22

N° 092021-042501

Manta, miércoles 08 septiembre 2021

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-07-34-01-109 perteneciente a BOULHABEL KAMEL con C.C. 1720683927 Y BOULHABEL BORHANE DJAMIL con C.C. 1720683919 ubicada en EDIFICIO EL DORADO II DEPARTAMENTO 704 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $77,512.96 SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES 96/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

143117R32ZKEA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

N° 092021-042498

Manta, miércoles 08 septiembre 2021

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-07-34-01-041 perteneciente a BOULHABEL KAMEL con C.C. 1720683927 Y BOULHABEL BORHANE DJAMIL con C.C. 1720683919 ubicada en EDIFICIO EL DORADO II ESTACIONAMIENTO 32 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $10,140.00 DIEZ MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES 00/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
143114DT5OMXR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

N° 092021-042504

Manta, miércoles 08 septiembre 2021

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
INSCRIPCIÓN TARDÍA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-07-34-01-109 perteneciente a BOULHABEL KAMEL con C.C. 1720683927 Y BOULHABEL BORHANE DJAMIL con C.C. 1720683919 ubicada en EDIFICIO EL DORADO II DEPARTAMENTO 704 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $77,512.96 SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES 96/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
143120UQRVXEI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

N° 092021-042503

Manta, miércoles 08 septiembre 2021

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
INSCRIPCIÓN TARDÍA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-07-34-01-041 perteneciente a BOULHABEL KAMEL con C.C. 1720683927 Y BOULHABEL BORHANE DJAMIL con C.C. 1720683919 ubicada en EDIFICIO EL DORADO II ESTACIONAMIENTO 32 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $10,140.00 DIEZ MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES 00/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
1431198DPYTFJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

N° 092021-042596

Manta, jueves 09 septiembre 2021

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-07-34-01-109 perteneciente a BOULHABEL KAMEL con C.C. 1720683927 Y BOULHABEL BORHANE DJAMIL con C.C. 1720683919 ubicada en EDIFICIO EL DORADO II DEPARTAMENTO 704 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-07-34-01-041 avaluo $10.140,00 EDIFICIO EL DORADO II ESTACIONAMIENTO 32 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $77,512.96 SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES 96/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $87,652.96 OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES 96/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 09 octubre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
143212DMKIHAG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Ruc: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial:** NO **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2021/037719

DE ALCABALAS

Fecha: 09/09/2021 **Por:** 964.18

Periodo: 01/01/2021 Hasta 31/12/2021 **Vence:** 09/09/2021

Tipo de Transacción: VE-257671
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BOULHABEL KAMEL

Identificación: 1720683927 **Teléfono:** ND **Correo:**

Adquiriente-Comprador: MOSCOSO CORAL ANA CECILIA

Identificación: 0500853411 **Teléfono:** **Correo:**

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO SEGUN ART 533 DEL COOTAD

Predio: **Fecha adquisición:** 07/08/2019

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-07-34-01-109	77512.96	16.29	EDIFICIOELDORADOIIDEPARTAMENTO704	87,652.96

Observación:
PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	876.53	175.31	0.00	701.22
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	262.96	0.00	0.00	262.96
	Total=>	**1,139.49**	**175.31**	**0.00**	**964.18**

Saldo a Pagar

Ficha Registral-Bien Inmueble

32930

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21021373
Certifico hasta el día 2021-09-09:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1073401109
Fecha de Apertura: lunes, 23 enero 2012
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO EL DORADO II

Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: El Departamento Setecientos cuatro del Edificio El Dorado II, ubicado en la parroquia y Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos; Por Arriba; lindera con el departamento ochocientos cuatro, Por Abajo. lindera con el departamento seiscientos cuatro Por el Norte; lindera con el área comunal de circulación y el departamento setecientos cinco siguiendo desde el oeste hacia el este con tres punto setenta y dos metros desde este punto hacia el sur con un ángulo de noventa grados con tres punto cuarenta y tres metros, desde este punto hacia el este con un ángulo de doscientos setenta grados con cero punto cuarenta metros, desde este punto hacia el sur con ángulo de noventa grados con uno punto treinta y cinco metros, desde este punto hacia el este con ángulo de doscientos setenta grados con dos punto cero cero metros desde este punto hacia el norte con ángulo de doscientos setenta grados con uno punto treinta y tres metros, desde este punto hacia el este con ángulo de noventa grados con cuatro punto cero tres metros dando una longitud acumulada de diez punto quince metros Por el Sur; lindera con parte del Departamento setecientos tres con cero punto cincuenta y cinco y desde este punto hacia el sur con ángulo de doscientos setenta grados con uno punto veinticinco, desde este punto con un ángulo de noventa grados lindera con vacio hacia el retiro frontal de la edificación siguiendo desde el oeste hacia el este con tres punto cero dos metros, desde este punto hacia el sur con un ángulo de doscientos setenta grados con cero punto cincuenta y cinco desde este punto hacia el este con un ángulo de noventa grados con seis punto cincuenta y ocho metros, dando una longitud acumulada de diez punto quince metros, Por el Este; lindera con vacio hacia el reitro lateral, siguiendo desde el sur hacia el norte con seis punto noventa metros desde este punto hacia el oeste con ángulo de noventa grados con cero punto quince metros desde este punto hacia el norte con ángulo noventa grados con cero punto quince metros dando una longitud acumulada de siete punto cero cinco metros. Por el Oeste lindera con el departamento setecientos tres siguiendo desde el sur hacia el norte con uno punto veintiocho metros, desde este punto hacia el oeste con ángulo doscientos setenta grados con cero punto cincuenta y cinco metros, desde este punto hacia el norte con ángulo de noventa grados con ocho punto sesenta y cinco metros dando una longitud acumulada de nueve punto noventa y tres metros. Area Neta. 79,45 m2. ALICUOTA; 1,39, Area De Terreno; 16,29 AREA COMUN; 47,06, y AREA TOTAL; 126,51.

SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1652 jueves, 30 junio 2005	23207	23214
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	850 jueves, 06 abril 2006	10735	10748
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1017 viernes, 05 mayo 2006	13115	13123
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	14 viernes, 14 septiembre 2007	382	462
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	19 viernes, 14 septiembre 2007	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	632 lunes, 05 marzo 2012	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	915 lunes, 09 abril 2012	17995	18017
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	155 miércoles, 03 julio 2019	3856	3885
COMPRA VENTA	DONACION	2297 miércoles, 07 agosto 2019	65615	65666

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 30 junio 2005 **Número de Inscripción** : 1652 **Folio Inicial:** 23207

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3111 **Folio Final** : 23207

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 junio 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Lote de terreno ubicado Barrio Perpetuo Socorro del Cantón Manta calle M- Dos. Sup. 840 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VILLACIS VACA MANUEL IVAN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SARASTI BENAVIDES MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 9] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Inscrito el: jueves, 06 abril 2006 **Número de Inscripción** : 850 **Folio Inicial:** 10735

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1615 **Folio Final** : 10735

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 marzo 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Lote de Terreno de Propiedad Municipal, terren ubicado con dirección a la Playa El Murcielago, Barrio Perpetuo Socorro, calle M-2 de la parroquia Manta. Sup. 330,22.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 9] UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR

Inscrito el: viernes, 05 mayo 2006 **Número de Inscripción** : 1017 **Folio Inicial:** 13115

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2027 **Folio Final** : 13115

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 abril 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Unificacion de 2 lotes de terrenos, adquiridos el 30 de Junio del 2005 No. 1652., y Abril 6 del 2006, bajo el No. 850., Unificados entre si forman uno solo que tienen una superficie total de Un mil ciento setenta coma veintidos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1652	jueves, 30 junio 2005	23207	23214
COMPRA VENTA	850	jueves, 06 abril 2006	10735	10748

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[4 / 9] PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: viernes, 14 septiembre 2007 **Número de Inscripción :** 14 **Folio Inicial:** 382
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4480 **Folio Final :** 382
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 agosto 2007
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Constitucion de Propiedad Horizontal, denominado Edificio El Dorado II.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1017	viernes, 05 mayo 2006	13115	13123

Registro de : PLANOS
[5 / 9] PLANO DE TERRENOS
Inscrito el: viernes, 14 septiembre 2007 **Número de Inscripción :** 19 **Folio Inicial:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4481 **Folio Final :** 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 agosto 2007
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Constitucion Planos del Edificio denominado El Dorado II.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	14	viernes, 14 septiembre 2007	382	462

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 9] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 05 marzo 2012 **Número de Inscripción :** 632 **Folio Inicial:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1257 **Folio Final :** 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 febrero 2012
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Compraventa relacionada con el Departamento Setecientos Cuatro, ubicado en el Edificio El Dorado II, de la Parroquia Manta del Cantón Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA

VENDEDOR	AYALA ALARCON GLORIA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	19	viernes, 14 septiembre 2007	1	1

Registro de : COMPRA VENTA
[7 / 9] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 09 abril 2012
Número de Inscripción : 915 **Folio Inicial:** 17995
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1930 **Folio Final :** 17995
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 marzo 2012
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA. El Departamento Setecientos Cuatro del edificio El Dorado II ubicado en la parroquia y Cantón Manta. con todos sus usos , costumbres y servidumbres y la parte proporcional de los bienes comunales de dicho edificio que son; dos ascensores LG,. una sala comunal, una piscina con cuatro vestidores y cuatro duchas, viviendas del conserje, dos cisternas de cuarenta y cinco metros cúbicos cada una, un transformador, trifásico de 250 KVA un tablero de medidores, una planta de emergencia para servicios generales y una terraza en la parte superior del edificio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	KAMEL BOULHABEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	632	lunes, 05 marzo 2012	1	1

Registro de : SENTENCIA
[8 / 9] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: miércoles, 03 julio 2019
Número de Inscripción : 155 **Folio Inicial:** 3856
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3929 **Folio Final :** 3856
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 mayo 2019
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
POSESION EFECTIVA. Departamento 305, Departamento 704 y Estacionamiento 32 del Edificio "EL DORADO II". Bienes dejados por el Causante KAMEL BOULHABEL a favor de los señores Borhane Djamil Boulhabel y Chiyo Ito de Ueda. La señora Chiyo Ito de Ueda, debidamente reoresentada por su apoderado especial el señor Daniel Alejandro Palbuchita Torres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ITO DE UEDA CHIYO	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	KAMEL BOULHABEL	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1019	jueves, 19 abril 2012	19653	19680
COMPRA VENTA	915	lunes, 09 abril 2012	17995	18017

Registro de : COMPRA VENTA
[9 / 9] DONACION
Inscrito el: miércoles, 07 agosto 2019 **Número de Inscripción** : 2297 **Folio Inicial:** 65615
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4769 **Folio Final :** 65615
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 julio 2019
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DONACION Departamento Setecientos Cuatro - Trescientos Cinco y Estacionamiento Treinta y Dos del Edificio El Dorado II, ubicado en la Parroquia Tarqui y Cantón Manta. La señora Chiyo Ito De Ueda, dona de forma gratuita e irrevocablemente a favor del señor Borhane Djamil Boulhabel, la totalidad de los gananciales que posee sobre el Departamento Setecientos Cuatro - Trescientos Cinco y Estacionamiento Treinta y Dos del Edificio El Dorado II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	ITO DE UEDA CHIYO	DIVORCIADO(A)	MANTA
DONATARIO	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	6
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	**9**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-09-09
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : BOULHABEL BORHANE DJAMIL
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21021373 certifico hasta el día 2021-09-09, la Ficha Registral Número: 32930.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 8 9 7 1 N D C W Z W L

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Ficha Registral-Bien Inmueble
3625

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21021373
Certifico hasta el día 2021-09-09:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1073401041
Fecha de Apertura: miércoles, 18 junio 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO EL DORADO II

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: ESTACIONAMIENTO TREINTA Y DOS DEL EDIFICIO "EL DORADO II"., ubicado en la Parroquia Tarqui y Cantón Manta. Presenta las siguientes medidas y linderos; POR ARRIBA. Lindera con el estacionamiento 25. POR ABAJO. Lindera con departamento dos del subsuelo tres.POR EL NORTE: Lindera con el área comunal de balcón en 1.53m desde este punto hacia el norte con ángulo de 90° con 1.75m y desde este punto en ángulo de 90° sigue la línea de oeste a este en 1.12m que da con el área comunal de piscina dando una longitud acumulada de 2.65m.POR EL SUR, Lindera con el área comunal de circulación en 2.65m. POR EL ESTE; Lindera con el estacionamiento 33 en 6.80m. POR EL OESTE. Lindera con el estacionamiento 31 en 4.98m. Dando una Superficie de quince punto veinte y nueve metros cuadrados, con una alicuota de cero punto veinte y siete por ciento de los bienes comunales del edificio.

SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1652 jueves, 30 junio 2005	23207	23214
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	850 jueves, 06 abril 2006	10735	10748
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1017 viernes, 05 mayo 2006	13115	13123
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	19 viernes, 14 septiembre 2007	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	14 viernes, 14 septiembre 2007	382	462
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2306 jueves, 21 agosto 2008	33078	33104
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1019 jueves, 19 abril 2012	19653	19680
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	155 miércoles, 03 julio 2019	3856	3885
COMPRA VENTA	DONACION	2297 miércoles, 07 agosto 2019	65615	65666

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 9] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 30 junio 2005
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 junio 2005
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1652
Número de Repertorio: 3111

Folio Inicial: 23207
Folio Final : 23207

a.-Observaciones:
Lote de terreno ubicado Barrio Perpetuo Socorro del Cantón Manta calle M- Dos. Sup. 840 M2.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VILLACIS VACA MANUEL IVAN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SARASTI BENAVIDES MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 9] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Inscrito el: jueves, 06 abril 2006 **Número de Inscripción :** 850 **Folio Inicial:** 10735
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1615 **Folio Final :** 10735
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 marzo 2006
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Lote de Terreno de Propiedad Municipal, terren ubicado con dirección a la Playa El Murcielago, Barrio Perpetuo Socorro, calle M-2 de la parroquia Manta. Sup. 330,22.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 9] UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR
Inscrito el: viernes, 05 mayo 2006 **Número de Inscripción :** 1017 **Folio Inicial:** 13115
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2027 **Folio Final :** 13115
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 abril 2006
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Unificacion de 2 lotes de terrenos, adquiridos el 30 de Junio del 2005 No. 1652., y Abril 6 del 2006, bajo el No. 850., Unificados entre si forman uno solo que tienen una superficie total de Un mil ciento setenta coma veintidos metros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1652	jueves, 30 junio 2005	23207	23214
COMPRA VENTA	850	jueves, 06 abril 2006	10735	10748

Registro de : PLANOS
[4 / 9] PLANO DE TERRENOS
Inscrito el: viernes, 14 septiembre 2007 **Número de Inscripción :** 19 **Folio Inicial:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4481 **Folio Final :** 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 agosto 2007
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Constitucion Planos del Edificio denominado El Dorado II.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	14	viernes, 14 septiembre 2007	382	462

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[5 / 9] PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: viernes, 14 septiembre 2007 **Número de Inscripción :** 14 **Folio Inicial:** 382
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4480 **Folio Final :** 382
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 agosto 2007
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Constitucion de Propiedad Horizontal, denominado Edificio El Dorado II.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1017	viernes, 05 mayo 2006	13115	13123

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 9] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 21 agosto 2008 **Número de Inscripción :** 2306 **Folio Inicial:** 33078
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4514 **Folio Final :** 33078
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 junio 2008
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Compraventa del departamento 305 y estacionamiento treinta y dos del Edificio el Dorado II, de la Parroquia Manta del Cantón Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	14	viernes, 14 septiembre 2007	382	462

Registro de : COMPRA VENTA
[7 / 9] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 19 abril 2012 **Número de Inscripción :** 1019 **Folio Inicial:** 19653
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2171 **Folio Final :** 19653

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 abril 2012
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA. El Departamento Trescientos Cinco y el Estacionamiento Treinta y Dos del Edificio El Dorado II, con todos sus usos, costumbres, entradas y servidumbres y la parte proporcional de los bienes comunales de dicho edificio que son; dos ascensores LG, sala comunal, piscina con cuatro vestidores y cuatro duchas, vivienda del conserje, dos cisternas de cuarenta y cinco metros cúbicos cada una, un transformador trifásico de 250 KVA, un tablero de medidores, planta de emergencia para servicios generales, retiros halles gradas y terraza que se encuentra a nivel del décimo piso.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	KAMEL BOULHABEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2306	jueves, 21 agosto 2008	33078	33104

Registro de : SENTENCIA
[8 / 9] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: miércoles, 03 julio 2019 **Número de Inscripción** : 155 **Folio Inicial:** 3856
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3929 **Folio Final** : 3856
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 mayo 2019
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
POSESION EFECTIVA. Departamento 305, Departamento 704 y Estacionamiento 32 del Edificio "EL DORADO II". Bienes dejados por el Causante KAMEL BOULHABEL a favor de los señores Borhane Djamil Boulhabel y Chiyo Ito de Ueda. La señora Chiyo Ito de Ueda, debidamente reoresentada por su apoderado especial el señor Daniel Alejandro Palbuchita Torres.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ITO DE UEDA CHIYO	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	KAMEL BOULHABEL	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1019	jueves, 19 abril 2012	19653	19680
COMPRA VENTA	915	lunes, 09 abril 2012	17995	18017

Registro de : COMPRA VENTA
[9 / 9] DONACION
Inscrito el: miércoles, 07 agosto 2019 **Número de Inscripción** : 2297 **Folio Inicial:** 65615
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4769 **Folio Final** : 65615
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 julio 2019
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
DONACION Departamento Setecientos Cuatro - Trescientos Cinco y Estacionamiento Treinta y Dos del Edificio El Dorado II, ubicado en la Parroquia Tarqui y Cantón Manta. La señora Chiyo Ito De Ueda, dona de forma gratuita e irrevocablemente a favor del señor Borhane Djamil Boulhabel, la totalidad de los gananciales que posee sobre el Departamento Setecientos Cuatro - Trescientos Cinco y Estacionamiento Treinta y

Dos del Edificio El Dorado II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	ITO DE UEDA CHIYO	DIVORCIADO(A)	MANTA
DONATARIO	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	6
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	**9**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-09-09
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : BOULHABEL BORHANE DJAMIL
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21021373 certifico hasta el día 2021-09-09, la Ficha Registral Número: 3625.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 8 9 7 0 F N 5 Z C U N

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 411211

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-07-34-01-041	3.14	$ 9552.79

2021-08-03 12:02:36

Dirección	Año	Control	Nº Título
EDIFICIO EL DORADO II ESTACIONAMIENTO 32	2021	499325	411211

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
BOULHABEL BORHANE DJAMIL	1720683919
BOULHABEL KAMEL	1720683927

Fecha de pago: 2021-01-15 15:47:17 - . BANCO DEL PACIFICO S.A.
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	0.51	-0.20	0.31
MEJORAS 2012	0.24	-0.10	0.14
MEJORAS 2013	0.40	-0.16	0.24
MEJORAS 2014	0.43	-0.17	0.26
MEJORAS 2016	0.03	-0.01	0.02
MEJORAS 2017	1.04	-0.42	0.62
MEJORAS 2018	1.06	-0.42	0.64
MEJORAS 2019	0.14	-0.06	0.08
MEJORAS 2020	3.13	-1.25	1.88
TASA DE SEGURIDAD	0.55	0.00	0.55
		TOTAL A PAGAR	$ 4.74
		VALOR PAGADO	$ 4.74
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT2418132615546

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 468298

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-07-34-01-109	16.29	$ 74466.57

2021-08-03 12:01:22

Dirección	Año	Control	Nº Titulo
EDIFICIO EL DORADO II DEPARTAMENTO 704	2021	511244	468298

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
BOULHABEL BORHANE DJAMIL	1720683919
BOULHABEL KAMEL	1720683927

Fecha de pago: 2021-03-15 17:06:33 - PUYA JENNIFFER
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	25.74	-1.54	24.20
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	7.17	-2.29	4.88
MEJORAS 2012	3.36	-1.08	2.28
MEJORAS 2013	5.65	-1.81	3.84
MEJORAS 2014	5.97	-1.91	4.06
MEJORAS 2015	0.06	-0.02	0.04
MEJORAS 2016	0.42	-0.13	0.29
MEJORAS 2017	14.57	-4.66	9.91
MEJORAS 2018	14.84	-4.75	10.09
MEJORAS 2019	1.06	-0.34	0.72
MEJORAS 2020	24.39	-7.80	16.59
TASA DE SEGURIDAD	19.31	0.00	19.31
		TOTAL A PAGAR	$ 96.21
		VALOR PAGADO	$ 96.21
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT2330012001445

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

MODIFICATORIA A LA DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DORADO II UBICADO EN LA CALLE M-2 DEL BARRIO PERPETUO SOCORRO, CODIGO 107 DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA.

ANTECEDENTE:

En junio 22 de 2007; y de conformidad al informe favorable emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano; el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que otorga la Ordenanza de Propiedad Horizontal, procedió a incorporar al Régimen de Propiedad Horizontal el Edificio El Dorado II, ubicado en la calle M-2 del barrio Perpetuo Socorro, de la parroquia Manta, cantón Manta, código 107, cuyo promotor es el Dr. Luis Humberto García González y Sra. Gloria María Ayala Alarcón de García.

PETICION:

Mediante el trámite No. 751 asignado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, a la comunicación de fecha 3 de marzo de 2008 remitida por el Dr. Luis García, Propietario Constructor del Edificio "El Dorado II", solicita a la Municipalidad de Manta, la Subdivisión de Alícuotas, Medidas, Linderos y Areas del Salón de Eventos, en el subsuelo 3 del edificio citado.

ANALISIS TECNICO:

Luego del análisis correspondiente por parte de la Dirección de Planeamiento Urbano, se determina la factibilidad de la solicitud, por no existir afectaciones a las alícuotas de área común, terreno y área total de construcción de los departamentos, locales y estacionamientos, que se encuentran planificados y que adicionalmente no se realizan cambios de ninguna índole que afecten o modifiquen las áreas comunales y fachadas del edificio. Entre los documentos que sustenta la petición, consta presentado un Certificado del Registrador de la Propiedad de Manta, de marzo 18 de 2008, en donde se especifica que dicho edificio se haya libre de gravamen.

RESOLUCION:

Amparado en los términos técnicos de la Dirección de Planeamiento Urbano, expuesto en Oficio No. 190-DPUM-MCS-P.H.# 10-0751 de Abril 15 de 2008, la Alcaldía de Manta resuelve:

Aprobar la Subdivisión de las Alícuotas, medidas, linderos y área del Salón de Eventos del Subsuelo 3, procediéndose a modificar en su parte pertinente a la declaratoria a la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal, del Edificio denominado El Dorado II, ubicado en la calle M-2 del barrio Perpetuo Socorro, de la parroquia Manta, cantón Manta, código 107, con clave catastral No. 1073401024, de propiedad del Dr. Luis Humberto García González y Sra. Gloria María Ayala Alarcón de García.

Manta, Abril 15 de 2008

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Pág. 2.- MODIFICATORIA A LA DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DORADO II UBICADO EN LA CALLE M-2 DEL BARRIO PERPETUO SOCORRO, CODIGO 107 DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA.

Con fecha Abril 15 de 2008, el señor Alcalde, Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Basado en el informe No. 190-DPUM-MCS-PH.# 10-0751 de Abril 15 de 2008, suscrito por el Dr. Miguel Camino, Director de Planeamiento Urbano, modificar en su parte pertinente a la declaratoria a la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio El Dorado II, ubicado en la calle M-2 del barrio Perpetuo Socorro, de la parroquia Manta, cantón Manta, código 107, con clave catastral No. 1073401024; aprobándose la Subdivisión de las Alícuotas, medidas, linderos y área del Salón de Eventos del Subsuelo 3 de dicho edificio, de propiedad del Dr. Luis Humberto García González y Sra. Gloria María Ayala Alarcón de García.

Manta, Abril 15 de 2008

Sorgya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 246-DPUM-MCS P.H.# 16-2349, de junio 22 de 2007, emitido por el Arq. Galo Álvarez, Sub-Director de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta y, de acuerdo a lo solicitado por los cónyuges Dr. Luis Humberto García González y Sra. Gloria María Ayala Alarcón de García, propietarios del predio de clave catastral # 1073401000, ubicado en la calle M-2 de barrio Perpetuo Socorro, de la parroquia Manta, cantón Manta; hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "EL DORADO II".

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2° del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Julio 25 de 2007

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Con fecha de Julio 25 de 2007, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 246-DPUM-MCS P.H. # 16-2349, de junio 22 de 2007, emitido por el Arq. Galo Alvarez González, Sub-Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "El Dorado II", con clave catastral # 1073401000, ubicado en la calle M-2 del barrio Perpetuo Socorro, de la parroquia Manta, cuyo propietarios son los cónyuges Dr. Luis Humberto García González y Sra. Gloria María Ayala Alarcón de García.

Manta, Julio 25 de 2007

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

7.0 REGLAMENTO INTERNO DEL EDIFICIO "EL DORADO II"

CAPITULO 1
DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1 - El Edificio "EL DORADO II" actualmente se encuentra construido y se está procediendo a someterlo bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, uso, conservación y reparación.

Art. 2.- El Edificio "EL DORADO II" se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos, oficinas, estacionamientos y bodegas; y, son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO 2
DEL EDIFICIO

Art. 3.- El Edificio "EL DORADO II" se encuentra ubicado en el barrio Perpetuo Socorro en la calle M-2 del cantón Manta y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.
Se compone de : 5 Subsuelos N= -13.80m, N= -11.60m, N= - 8.80m, N= - 5.60m, N= - 2.55m, Planta Baja N= +0.50m, Primera Planta Alta N= + 3.70m, Segunda Planta alta N= +6.99, Tercera Planta alta N= +9.90m, Cuarta Planta alta N= +12.90, Quinta Planta alta N= + 15.90, Sexta Planta alta N= + 18.90, Séptima Planta alta N= + 21.90m, Octava Planta alta N= +24.90m, Novena Planta alta N= +27.90m, Décima Planta alta N= +30.90m y Planta de terraza superior N= + 33.60m,.

Art. 4.- En los planos del edificio, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que está dividido, en departamentos, oficinas, locales, estacionamientos y bodegas que integran cada planta y las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio.
Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3
DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los departamentos, oficinas, locales, bodegas y estacionamientos, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.
Las paredes medianeras son las que separan un departamento, oficina, bodega, un local de otro de distinto dueño, las que separan los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de los servicios generales. Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva, exceptuando la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.
Se excluyen las puertas que comunican con los ductos de instalaciones ya que éstas son bienes comunes. La puerta principal de entrada al edificio, los retiros, los pasillos, etc. son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/ó mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.
Se exceptúan los gastos de reparación ó reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable.
Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.

Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley y este reglamento;

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO " DORADO 2 "
Arq. Patricio Villavicencio
MANTA

b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la ley y este reglamento;
c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de las demás atribuciones que la ley y este reglamento le asignan como miembro de este organismo colegiado;
d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;
e) Permitir al administrador la inspección de sus departamentos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuándo éste lo considere necesario;
f) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia;
g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios;
h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés fijado por la asamblea copropietaria sin perjuicio de la acción judicial correspondiente;
i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
j) El derecho de acceso y uso del interior de los departamentos, oficinas, bodegas y estacionamientos, es exclusivo de los copropietarios de los mismos;
k) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la ley, reglamento y ordenanzas y este documento.

CAPITULO 4
DE LAS ALICUOTAS

Art. 11.- TABLA DE ALÍCUOTAS DE CADA COPROPIETARIO.- Es el porcentajo del edificio que corresponde de acuerdo al área de su bien exclusivo que lo ha adquirido y que se encuentra establecido en la siguiente tabla y de acuerdo con la cual retribuye los gastos administrativos y comunes del edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervinientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación.

monetaria o aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

BODEGA/ESTACIONAMIENTO OFICINA/DEPARTAMENTO/LOCAL	ALICUOT
DEPARTAMENTO 001	1,46
DEPARTAMENTO 002	1,46
BODEGA 3	1,24
BODEGA 4	0,12
BODEGA 5	0,12
BODEGA 6	0,12
BODEGA 7	0,13
BODEGA 8	0,10
BODEGA 9	0,09
BODEGA 10	0,09
BODEGA 11	0,09
BODEGA 12	0,12
BODEGA 13	0,12
BODEGA 14	0,12
BODEGA 15	0,13
BODEGA 16	0,14
BODEGA 17	0,13
BODEGA 18	0,13
BODEGA 19	0,13
BODEGA 20	0,17
BODEGA 21	0,17
BODEGA 22	0,17
BODEGA 23	0,18
SALA DE EVENTOS	3,20
BODEGA 2	0,09
ESTACIONAMIENTO 47	0,32
ESTACIONAMIENTO 46	0,23
ESTACIONAMIENTO 45	0,23
ESTACIONAMIENTO 44	0,24
ESTACIONAMIENTO 43	0,24
ESTACIONAMIENTO 42	0,24
ESTACIONAMIENTO 41	0,26
ESTACIONAMIENTO 40	0,26
ESTACIONAMIENTO 39	0,24
ESTACIONAMIENTO 38	0,28
ESTACIONAMIENTO 37	0,29
ESTACIONAMIENTO 36	0,25
ESTACIONAMIENTO 35	0,23
ESTACIONAMIENTO 34	0,32
ESTACIONAMIENTO 33	0,34
ESTACIONAMIENTO 32	0,27
ESTACIONAMIENTO 31	0,25

ESTACIONAMIENTO 30	0,25
ESTACIONAMIENTO 29	0,28
ESTACIONAMIENTO 28	0,36
BODEGA 1	0,09
ESTACIONAMIENTO 27	0,32
ESTACIONAMIENTO 26	0,34
ESTACIONAMIENTO 25	0,27
ESTACIONAMIENTO 24	0,25
ESTACIONAMIENTO 23	0,25
ESTACIONAMIENTO 22	0,28
ESTACIONAMIENTO 21	0,36
ESTACIONAMIENTO 20	0,25
ESTACIONAMIENTO 19	0,23
ESTACIONAMIENTO 18	0,26
ESTACIONAMIENTO 17	0,24
ESTACIONAMIENTO 16	0,31
ESTACIONAMIENTO 15	0,23
ESTACIONAMIENTO 14	0,23
ESTACIONAMIENTO 13	0,23
ESTACIONAMIENTO 12	0,24
OFICINA 01	0,75
OFICINA 02	0,60
ESTACIONAMIENTO 11	0,32
ESTACIONAMIENTO 10	0,34
ESTACIONAMIENTO 9	0,27
ESTACIONAMIENTO 8	0,25
ESTACIONAMIENTO 7	0,25
ESTACIONAMIENTO 6	0,28
ESTACIONAMIENTO 5	0,36
ESTACIONAMIENTO 4	0,27
ESTACIONAMIENTO 3	0,24
ESTACIONAMIENTO 2	0,26
ESTACIONAMIENTO 1	0,27
DEPARTAMENTO 101	2,15
DEPARTAMENTO 102	2,23
DEPARTAMENTO 103	1,47
DEPARTAMENTO 104	1,39
DEPARTAMENTO 105	0,87
DEPARTAMENTO 201	2,15
DEPARTAMENTO 202	2,23
DEPARTAMENTO 203	1,47
DEPARTAMENTO 204	1,39
DEPARTAMENTO 205	0,87
DEPARTAMENTO 301	2,15
DEPARTAMENTO 302	2,23
DEPARTAMENTO 303	1,47
DEPARTAMENTO 304	1,39

NOTARIA ... CANTON MANTA - ECUADOR

DEPARTAMENTO 305	0,87
DEPARTAMENTO 401	2,15
DEPARTAMENTO 402	2,23
DEPARTAMENTO 403	1,47
DEPARTAMENTO 404	1,39
DEPARTAMENTO 405	0,87
DEPARTAMENTO 501	2,15
DEPARTAMENTO 502	2,23
DEPARTAMENTO 503	1,47
DEPARTAMENTO 504	1,39
DEPARTAMENTO 505	0,87
DEPARTAMENTO 601	2,15
DEPARTAMENTO 602	2,23
DEPARTAMENTO 603	1,47
DEPARTAMENTO 604	1,39
DEPARTAMENTO 605	0,87
DEPARTAMENTO 701	2,15
DEPARTAMENTO 702	2,23
DEPARTAMENTO 703	1,47
DEPARTAMENTO 704	1,39
DEPARTAMENTO 705	0,87
DEPARTAMENTO 801	2,15
DEPARTAMENTO 802	2,23
DEPARTAMENTO 803	1,47
DEPARTAMENTO 804	1,39
DEPARTAMENTO 805	0,87
DEPARTAMENTO 901	2,15
DEPARTAMENTO 902	2,23
DEPARTAMENTO 903	1,47
DEPARTAMENTO 904	1,39
DEPARTAMENTO 905	0,87
DEPARTAMENTO 1001	2,23
TERRAZA 1001	0,68
	100,00

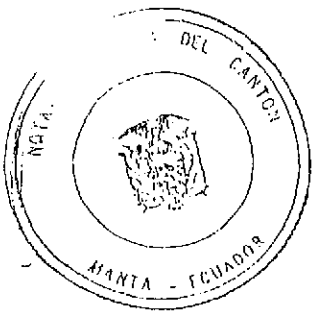

CAPITULO 5
DE LAS PROHIBICIONES

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del edificio.
b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin el permiso del Departamento de Planificación Urbana del Municipio de Manta. La tabiquería de ductos es inalterable.

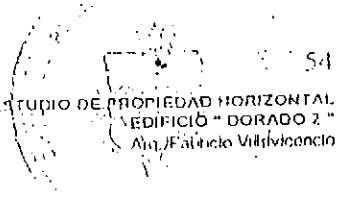

c) Hacer uso abusivo de su departamento, oficina o estacionamiento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del edificio.
e) Establecer en las oficinas lo siguiente: Depósitos, bodegas, almacenes, pensiones, talleres, fábricas, restaurantes, bares, clubes, peluquerías, salones de belleza, aulas de educación, centros de salud, laboratorios, dependencias de la administración pública, semipública, centros de medicina infantil o de enfermedades infecciosas, efectuar reuniones de obreros en los bienes comunales del edificio, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos que son para oficinas.
f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
g) Almacenar substancias explosivas, tóxicas, insalubres o mal olientes.
h) Mantener abiertas las puertas que comunican sus departamentos u oficinas con los espacios de circulación y utilizar estos como sala de espera.
i) Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan del ámbito del departamentos y oficinas.
j) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea, ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
k) Utilizar los vestíbulos, corredores y escaleras del edificio como lugares de almacenamiento, de reunión ó de trabajo.
l) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los locales del edificio, en los vestíbulos, corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamento y oficinas con los espacios de circulación; y, en general, en los bienes comunes del edificio. No se podrá colocar ningún letrero decorativo con el nombre del usuario del departamento en la puerta de entrada. Únicamente constará en dicha puerta el número identificatorio del departamento, el mismo que será de caracteres uniformes instalados por el administrador del edificio.
m) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
n) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
o) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el edificio.
p) Colgar ropa, alfombras, o cosas similares en las ventanas y en general, colocar cosa alguna en las ventanas o bienes comunes, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.
q) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto. En todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
r) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
s) El propietario, arrendatario o cualquier persona que use, o goce el departamento u oficina por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores

domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular del departamento u oficina, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.

t) Usar los vestíbulos, halls, corredores y escaleras para el almacenamiento privado o colectivo, ni para reuniones, o cualquier otro propósito ajeno al tránsito normal de las personas.
u) Los Copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar con la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador, en la que además se determinará quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal h) del Art. 10 de este reglamento.
v) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del edificio.

CAPITULO 6
DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

a) Amonestación verbal en primera y por escrito en segunda instancia por parte del administrador.
b) Imposición de multa de hasta un SMV.
c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.
d) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento, sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
e) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento pagarán una multa equivalente al 1% por cada día de mora y en caso de no hacerlo serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el directorio de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo

perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al edificio y podrá ser destituido por la asamblea, en lo que sea de su competencia

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7
DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Director y El Administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el saubdirector. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario(a).

Art. 19.- SESIONES.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente una vez al año, en los últimos días del mes de enero de cada año calendario y, extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director, lo solicite el administrador o por lo menos el 25% de copropietarios.

La asamblea en cualquier caso, será convocada por el director y cuando éste no lo hiciere por petición del administrador o del 25% ó más copropietarios dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a asamblea lo harán cualquiera de éstos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para convocarla.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se harán constar los puntos a tratarse.

Art. 20.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todo los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 21.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del edificio.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO " DORADO 2 "
Arq. Fabricio Villavicencio

convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 22.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 23.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 24.- DERECHO DE VOTO.- Cada propietario tiene derecho a votar en proporción a su porcentaje de alícuota sobre los bienes comunes del edificio.

Art. 25.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada propietario tendrá derecho al voto en proporción a su alícuota.

Art. 26.- Se requerirá el 51% del "voto" de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la remodelación, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y rever decisiones de la asamblea.

Art. 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio y fijar la remuneración de este último.
b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación en sus bienes exclusivos cuando haya comprobado que son necesarias y previo permiso del departamento de Planificación del I. Municipio de Manta.
h) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador(a).
i) Solicitar rendición de cuentas al administrador(a) cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador(a), en los casos que sean de su competencia.

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO " DORADO 2 "
Arq. Fabricio Villavicencio

k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
l) Revocar y reformar las decisiones del administrador(a) cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del edificio.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8
DEL DIRECTORIO

Art. 28.- El directorio estará integrado por el director, subdirector o director suplente, el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto y el comisario.

Art. 29.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 30.- Para ser director o subdirector y comisario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica.

En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el subdirector o director suplente

Art. 31.- Son atribuciones del director:

a) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
b) Asumir provisionalmente las funciones del administrador(a), en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y por la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 32.- Son funciones del subdirector o director suplente: Serán las mismas del director principal cuando asuma esta función.

Art. 33.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio. La asamblea también fijará su remuneración.

Art. 34.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR(A) SON:

a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio "DORADO II" en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, acciones y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, y todo lo que le faculte este reglamento interno.

b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y con la autorización del director.

d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.

e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios, las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.

f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.

g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.

h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.

i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración que no sobrepase los trescientos dólares, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del edificio, hasta los montos señalados por la asamblea.

j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración conjuntamente con el director; conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.

k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.

l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio

m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el Edificio DORADO II y de la declaratoria de propiedad horizontal del edificio, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.

n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias conjuntamente con el director.

o) Manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.

p) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del edificio.

q) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
r) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
s) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
t) Vigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demas trabajadores del edificio.
u) Controlar y vigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continuá y sistemática.
v) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general y el director
w) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
x) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y este reglamento interno.

Art. 35.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El cargo de secretario(a) será desempeñado por el Administrador(a) del Edificio El Dorado II. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas.
Art. 36.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37.- En los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 50% de los asistentes.

Arq. Fabricio Villavicencio Reyes
Reg. Prof. C.A.E. - M - 260

M. MUNICIPALIDAD DE MANTA
DPTO: PLANEAMIENTO URBANO
Aprobación de PH # 018 2008
Manta, 25 de julio 2007
DIRECTOR ... URBANO

PROPIEDAD HORIZONTAL EL DORADO II

R.U.C. 1391757336001
Calle M2 entre Av. 25 y 26 • Teléfono: 052 621 256 • Celular: 099 152 4549 • Manta - Ecuador
E-mail: propiedadhorizontaldorado2@hotmail.com

COMPROBANTE DE PAGO N° 000006159

ALICUOTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021

GASTOS APROBADOS EN ASAMBLEA DEL 9 DE MARZO DEL 2019

TOTAL DE GASTOS	**6785,44 /100**	**67,85**	**$ 6.785,44**
DETALLE DE GASTOS			
GASTOS MENSUALES DE ABRIL A MARZO DEL 2019			
SUELDO SR. JAIRO VERA			$ 400,00
SUELDO SR. JULIO ZAMBRANO			$ 400,00
SUELDO SR. FABIAN ZAMBRANO			$ 400,00
CONSERJE SR. SEGUNDO PERALTA			$ 400,00
TOTAL DE SUELDOS			**$ 1.600,00**
SUELDO ADMINISTRADORA			$ 448,00
SUELDO DIAS FESTIVOS SABADOS Y DOMINGOS			$ 500,00
TOTAL DE SUELDOS			**$ 948,00**
APORTE PATRONAL AL IESS			$ 388,19
PROPORCIONAL DECIMO CUARTO SUELDO			$ 133,33
PROPORCIONAL FONDOS DE RESERVA			$ 133,33
PROPORCIONAL FERIADOS NACIONALES			$ 133,33
PROPORCIONAL DECIMO TERCER SUELDO			$ 184,00
PROPORCIONAL VACACIONES			$ 92,93
PROPORCIONAL LIQUIDACIONES			$ 400,00
TOTAL PROVISIONES			**$ 1.465,11**
MANT. Y QUIMICOS DE PISCINA			$ 142,00
MANT. DE ASCENSORES			$ 201,60
MANT. DE JARDINES Y QUIMICOS			$ 50,00
ENERGIA ELECTRICA MEDIDOR 1			$ 110,00
ENERGIA ELECTRICA MEDIDOR 2			$ 110,00
TELEFONO CELULAR COMUNAL			$ 53,12
INTERNET SALA COMUNAL			$ 41,55
CONSUMO DE AGUA SERVICIOS GENERALES			$ 45,40
MANT. CUENTA BANCO			$ 60,00
CAJA CHICA Y MOVILIZACION			$ 50,00
MATERIAL DE ASEO AREAS COMUNALES Y PAPELERIA DE OFICINA			$ 200,00
GASTOS COMUNES: TODOS LOS MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS			$ 300,00
TOTAL DE GASTOS			**$ 1.363,67**
CAPITALIZACION			$ 200,00
GASTOS DE EMERGENCIA, IMPREVISTOS Y MEJORAS			$ 300,00
TOTAL PROVICIONES COMUNALES			**$ 500,00**
CUOTA DEL SEGURO COMUNAL DEL EDIFICIO			**$ 908,66**

COPROPIETARIO:	SRA. ANA MOSCOSO				
EMAIL:	Johanna Espin <pem_15@yahoo.com>				
TELEFONO:	967645688				
DPTO:	704	**ESTAC.:**	0	**BODEGA:**	
ALICUOTA:	1,39	**ALICUOTA:**	0	**ALICUOTA:**	

TOTAL ALICUOTA:	1,39	X	55,29	$ 76,85
CUOTA DE SEGURO:	908,66 /100=		9,09	$ 12,63
COSTO DE M3	1,80 X m3			$ 19,80
L. ANTERIOR:	427	L. ACTUAL:	438	
M3 CONSUMIDOS:		11		
TOTAL PAGADO :				**$ 109,28**

SRTA. PAULINA SANCHEZ
ADMINISTRADORA
REPRESENTANTE LEGAL
DORADO II

PROPIEDAD HORIZONTAL "EL DORADO II" MANTA RUC: 1391757336001

CANCELADO

FECHA: 03/09/2021 TRANSF. 135666020900 VALOR $109,28

• DOCUMENTO NO DECLARABLE •

5801 • 6801 • 1 CP

PROPIEDAD HORIZONTAL EL DORADO II

R.U.C. 1391757336001
Calle M2 entre Av. 25 y 26 • Teléfono: 052 621 256 • Celular: 099 152 4549 • Manta - Ecuador
E-mail: propiedadhorizontaldorado2@hotmail.com

COMPROBANTE DE PAGO N° 000006128

ALICUOTA DEL MES DE AGOSTO DEL 2021

GASTOS APROBADOS EN ASAMBLEA DEL 9 DE MARZO DEL 2019			
TOTAL DE GASTOS	**6785,44 /100**	**67,85**	**$ 6.785,44**
DETALLE DE GASTOS			
GASTOS MENSUALES DE ABRIL A MARZO DEL 2019			
SUELDO SR. JAIRO VERA			$ 400,00
SUELDO SR. JULIO ZAMBRANO			$ 400,00
SUELDO SR. FABIAN ZAMBRANO			$ 400,00
CONSERJE SR. SEGUNDO PERALTA			$ 400,00
TOTAL DE SUELDOS			**$ 1.600,00**
SUELDO ADMINISTRADORA			$ 448,00
SUELDO DIAS FESTIVOS SABADOS Y DOMINGOS			$ 500,00
TOTAL DE SUELDOS			**$ 948,00**
APORTE PATRONAL AL IESS			$ 388,19
PROPORCIONAL DECIMO CUARTO SUELDO			$ 133,33
PROPORCIONAL FONDOS DE RESERVA			$ 133,33
PROPORCIONAL FERIADOS NACIONALES			$ 133,33
PROPORCIONAL DECIMO TERCER SUELDO			$ 184,00
PROPORCIONAL VACACIONES			$ 92,93
PROPORCIONAL LIQUIDACIONES			$ 400,00
TOTAL PROVISIONES			**$ 1.465,11**
MANT. Y QUIMICOS DE PISCINA			$ 142,00
MANT. DE ASCENSORES			$ 201,60
MANT. DE JARDINES Y QUIMICOS			$ 50,00
ENERGIA ELECTRICA MEDIDOR 1			$ 110,00
ENERGIA ELECTRICA MEDIDOR 2			$ 110,00
TELEFONO CELULAR COMUNAL			$ 53,12
INTERNET SALA COMUNAL			$ 41,55
CONSUMO DE AGUA SERVICIOS GENERALES			$ 45,40
MANT. CUENTA BANCO			$ 60,00
CAJA CHICA Y MOVILIZACION			$ 50,00
MATERIAL DE ASEO AREAS COMUNALES Y PAPELERIA DE OFICINA			$ 200,00
GASTOS COMUNES: TODOS LOS MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS			$ 300,00
TOTAL DE GASTOS			**$ 1.363,67**
CAPITALIZACION			$ 200,00
GASTOS DE EMERGENCIA, IMPREVISTOS Y MEJORAS			$ 300,00
TOTAL PROVICIONES COMUNALES			**$ 500,00**
CUOTA DEL SEGURO COMUNAL DEL EDIFICIO			**$ 908,66**

COPROPIETARIO:	SRA. ANA MOSCOSO				
EMAIL:	Johanna Espin <pem_15@yahoo.com>				
TELEFONO:	967645688				
DPTO:	704	**ESTAC.:**	0	**BODEGA:**	
ALICUOTA:	1,39	**ALICUOTA:**	0	**ALICUOTA:**	

TOTAL ALICUOTA:	1,39	X	55,29	$ 76,85
CUOTA DE SEGURO:	908,66 /100=		9,09	$ 12,63
COSTO DE M3	1,80 X m3			$ 10,80
L. ANTERIOR:	421	L. ACTUAL:	427	
M3 CONSUMIDOS:		6		
TOTAL PAGADO :				**$ 100,28**

SRTA. PAULINA SANCHEZ
ADMINISTRADORA
REPRESENTANTE LEGAL
DORADO II

CANCELADO

FECHA: 10/08/2021 TRANS 98799000900 VALOR $100,28

PROPIEDAD HORIZONTAL "EL DORADO II" MANTA RUC: 1391757336001

• DOCUMENTO NO DECLARABLE •

5801 • 6801 + 1 CP